MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 37/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia** C.I. N°: 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **N.A CONSTRUCCIONES de Nicolás Aguilera**, domiciliada en **República de Colombia C/ Capitán Insfran**, República del Paraguay, representada en este acto por **Nicolás Aguilera**, con Cédula de Identidad N° **1.527.085**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CD N° 21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383195**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **N.A CONSTRUCCIONES de Nicolás Aguilera** - RUC: **1527085-8** para la **CONTRATACION DIRECTA N°21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383195**, por un monto de Gs. **138.032.065**.- (Guaraníes **Ciento treinta y ocho millones treinta y dos mil sesenta y cinco**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383195**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383195**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1503 de Fecha 05 de noviembre 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de Obra Estandar Municipal	2,4	390.000	936.000
1.2	Limpieza y Preparacion de Terreno	141,6	5.800	821.280
1.3	Replanteo y Marcacion de Obras	141,6	5.300	750.480

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.4	Tala de Arboles	1,0	590.000	590.000
1.5	Excavacion y carga de muro de contencion PBC	30,95	47.000	1.454.650
1.6	carga de muro de contencion de PBC	31,0	464.000	14.360.800
1.7	Desmonte manual de suelo blando y reutilizacion de excedente de desmonte como relleno para nivelacion	61,4	47.000	2.885.800
1.8	Compactacion y Nivelacion de suelo	50	47.000	2.350.000
1.9	Contrapiso de cascotes e: 0,10cm .- Incluye material y mano de obra	85	54.000	4.590.000
1.10	Piso baldoson de H° de 40x40cm.(color gris)y tejuelita prensada - Incluye material y mano de obra	85	61.000	5.185.000
1.11	Cordon de mamposteria h.0,20m en bordes de vereda , revocado y pintado	56	30.000	1.680.000
1.12	Canteros de mamposteria (Incluye revoque hidrofuego y pintura a la cal)	4	65.000	260.000
1.13	Revoque de zocalo (Muros PBC)	98,39	36.000	3.542.040
1.14	Pintura a la cal de Muro de PBC- incluye material y mano de obra	98,39	11.000	1.082.290
1.15	Limpieza final de Obra (Incluye retiro de materiales)	1	326.000	326.000
2.1	Cartel de Obra Estandar	2,4	398.000	955.200
2.2	Replanteo y marcacion de obras de muro lindero	99,95	5.300	529.735
2.3	Demolicion de muro lindero esp: 0,15 mts. con recuperacion de mamposteria en un 30% y el excedente de 70% para reutilizacion en contrapiso de vereda a construir)	99,95	11.000	1.099.450
2.4	Demolicion de muro de contencion de piedra bruta esp:0,30mts (con recuperacion en un30%	14,4	23.000	331.200
2.5	Demolicion de cantero (interior)	2	12.000	24.000
2.6	Remocion de arbol mediano y arbustos	2	388.000	776.000
2.7	Colocacion de porton metalico p/acceso vehicular - Incluye pintura sintetica	1	1.700.000	1.700.000
2.8	Excavacion y carga de cimiento de PBC esp. 0,45 mts,h:0,50mts	11,25	47.000	528.750
2.9	Carga de cimiento de PBC esp. 0,45 mts., h: 0,50 mts	11,25	464.000	5.220.000
2.10	Excavacion para carga de zapata	2,63	47.000	123.610
2.11	Carga de zapata de H°0,5x0,5 con varilla de 8mm.	2,63	1.870.000	4.918.100
2.12	Pilar de H°A° de 0,13x0,20 con varilas de 8mm y estribos de 6mm	1,05	2.590.000	2.719.500
2.13	Mamposteria de nivelacion : H:0,30MTS	15	164.000	2.460.000
2.14	Aislacion horizontal 0,15 con asfalto	50	38.000	1.900.000
2.15	Mamposteria de Elevacion visto de ladrilo comun	99,95	97.000	9.695.150
2.16	Envarilado de mamposteria de elevacion	50	16.000	800.000
2.17	Revoque esp. 1,5cm con hidrofugo de pilares	16,8	36.000	604.800
2.18	Pintura a la cal de pilares	16,8	11.000	184.800
2.19	CONST. DE VEREDA : replanteo y marcacion de obra	60	5.300	318.000
2.20	contrapiso de cascotes (reutili. del excedente de demolicion)	60	54.000	3.240.000
2.21	piso de baldoson con tejuelita prensada	60	61.000	3.660.000
2.22	Rampa de H° para acceso vehicular	3,6	279.000	1.004.400
2.23	Desague fluvial (incluye caño de PBC de 100mm)	50	15.000	750.000
2.24	Limpieza final de la obra (vereda y muro lindero)	159,55	5.300	845.615
3.1	Cartel de Obra Estandar Municipal	2,4	398.000	955.200
3.2	Replanteo y marcacion de Obra vial	598,45	4.000	2.393.800
3.3	Limpieza y preparacion de Terreno	217,6	5.800	1.262.080
3.4	Cordon de H°A° prefabricado	217,6	34.000	7.398.400
3.5	caja para emopedrado	179,54	39.000	7.002.060
3.6	Pavimento tipo empedrado	598,45	51.900	31.059.555
3.7	Piso de H° para baden e:5CM	1,03	1.360.000	1.400.800
3.8	Enripiado de piedra para terminacion	598,45	1.600	957.520
3.9	Limpieza final de obra (incluye retiro de tierra excedente , escombros y limpieza de area verde existente)	1	400.000	400.000
	TOTAL			**138.032.065**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 120(Ciento veinte) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas, Adjudicada - CONTRATACION DIRECTA N°21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383195– *este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS Art. 37 inc. i Ley. N° 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N°21/20 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 539 – HEROES LUQUEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO LINDERO SOBRE LINEA MUNICIPAL PARA LA ESC. BAS. N° 333- GRAL. EUGENIO A. GARAY, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL COL. NAC. EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383.195

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2020.

Nicolás Aguilera.

Representante de N.A CONSTRUCCIONES –
Nicolás Aguilera
C.I.N° 1.527.085

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General